

DECRETO N° 0705
NEUQUEN, 16 MAY 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4032, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17-03-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Rubén Francisco Scholl, Licencia Comercial por vía de excepción a la Ordenanza 1631-Código de Planeamiento Urbano-por el término de dos años;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial N°53;

Por ello:

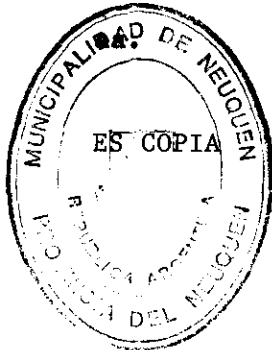
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4032, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante el día 17 de Marzo de 1989, y cón
plase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Tomás Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
ANDION